

--- RESOLUCIÓN Nº 1 5 0 9 - - - - ( 1 0 SEP 2019 )

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

## LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

## **CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 49.597.267, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600072082 del cuatro (4) de septiembre de 2019, solicitó permiso remunerado de tres (3) días hábiles, para los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de noviembre de 2019, con el fin de participar en los Juegos Nacionales de la Cooperativa Juriscoop. Documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado a la funcionaria CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 49.597.267, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de (3) días hábiles, para los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 49.597.267. /

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





1500

(10 SEP 2019 )

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

10 SEP 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario = Contratista	Nombre	
Apoyó Proyección SAF-T.H.;	Claudia Milena Salazar Cubillos-Área de Talento Humano	Cartia
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	4/2
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	75.00
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

